

## LA LEGISLACIÓN, LA CRÍA EN CAUTIVERIO Y LA CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE EN COSTA RICA

**Jorge Hernández**

Ministerio del Ambiente y Energía Área de Conservación Cordillera Volcánica Central Subregional Alajuela. Teléfono 442-7041. Telefax: 441-0308

En Costa Rica por tradición desde hace muchísimos años, especialmente en las áreas rurales, se han criado y reproducido en cautiverio varias especies de fauna silvestre tales como: el tepezcuintle (*Agouti paca*), el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), el chanco de monte (*Dicotyles tajacu*) y la (*Dasyprocta punctata*) entre otros.

A principios de los años 80 se inició con más éxito la cría en cautiverio de lepidópteros (mariposas), convirtiéndose en pocos años nuestro país el que mayor número de mariposas vivas exporta en la América Latina, primero 50.000, luego alrededor de 100.000 pupas por año. Son muchas las familias las que se benefician y la actividad se enmarca dentro de las políticas de desarrollo sostenible que ha venido promoviendo el estado costarricense. Exportación de productos no tradicionales, pequeña empresa, incorporación de la mujer y la familia, y una actividad de índole sostenible.

Para principios de los años 90 se inicia con éxito la cría en cautiverio de Psittacidos (loras, cotorras, pericos y lapas). Hasta el momento la actividad no persigue fines comerciales, aunque los podría tener de acuerdo a la legislación vigente, pues más bien se persigue fines conservacionistas.

Posteriormente a mediados de los años 90 se instalan varios proyectos que inician la cría de anfibios y reptiles: caimanes (*Caiman crocodilus*), Cocodrilo (*Crocodylus acutus*), iguana verde (*Iguana iguana*) y tortuga de río (*Pseudemys scripta*), así como varias especies de serpientes venenosas nacionales como la terciopelo (*Botrops asper*) y la boa (*Boa constrictor*).

En el año de 1992 se realizó el Primer Taller Nacional de la Cría en Cautiverio del Tepezcuintle y se conformó la Asociación Nacional de Criadores de Tepezcuintle (ANCRITEP).

En la actualidad existen registrados más de 200 criadores artesanales, en todo el país.

Para mi parecer la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 y su reglamento, han dado el marco legal necesario para que las actividades de manejo de la fauna silvestre se desarrollen en nuestro país, quizás lo que sucede es que se ha debido desarrollar una serie de conocimientos y técnicas, que han determinado que la actividad no se desarrolle tan rápidamente como muchos quisieran.

Por otro lado, la gran mayoría de estos establecimientos, a excepción de los criaderos de tepezcuintle y venado cola blanca, pertenecen a extranjeros que son los que conocen de como desarrollar la actividad. Además, la ley si bien es cierto deposita en el regente un papel de fiscalizador, el propietario espera que venga con su conocimiento y experiencia a enriquecer la

actividad. Desafortunadamente en la gran mayoría de los casos esto no sucede, por falta de conocimientos en estas materias de nuestros profesionales, lo que refleja una deficiencia en los currículos de las universidades.

Finalmente los recursos que el Estado asignado para la supervisión de dicha actividad son realmente escasos, por la ausencia de controles suficientes, por lo que algunas veces se cae en abusos por parte de los usuarios.

Desde 1990 se impulsó la fusión de las Direcciones de Vida Silvestre, Parques Nacionales y Forestal, con lo que se dividió todo el país en 10 Áreas de Conservación, siendo la onceava la Isla del Coco. De esta forma se evita que los funcionarios y los recursos se concentren en San José, disminuyendo la burocracia y acercando los funcionarios al recurso natural y el usuario, el cual ya no debe venir a San José para realizar gestiones en cualquiera de las tres leyes: Forestal, Parques Nacionales y Vida Silvestre.

Las acciones se desarrollan en forma conjunta y planificada desde oficinas subregionales, que en el caso del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central son siete a saber: San José, Alajuela, Heredia, Cartago, Turrialba, Grecia y Sarapiquí, cada una de las Áreas de Conservación tiene independencia económica y administrativa, a su vez el presupuesto es manejado en forma directa desde las oficinas subregionales y en forma separada a través de un fondo de trabajo.

El estado costarricense cuenta en su haber, con el poder contar con un sistema Nacional de Áreas de Conservación muy reconocido a nivel mundial, por su éxito en la conservación de la biodiversidad costarricense.

Sin embargo, soy del criterio que la conservación de los recursos naturales no será posible sin la participación activa de toda la sociedad costarricense.

**PALABRAS CLAVES:** *cría, fauna silvestre*